

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número: 1057-19604-9  
Código de Seguridad: KC/pa/S  
Folio: 3225719  
Monto de la fianza: \$543,277.07  
Monto de este movimiento: \$543,277.07

**PÓLIZA DE FIANZA**

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 13 de Septiembre de 2022  
Movimiento: Emisión  
Fiado: KAOSL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN  
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora **ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA**, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de **INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, CON DOMICILIO EN: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN, SINALOA. PARA GARANTIZAR POR KAOSL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: AV. GUADALUPE VICTORIA NO. 3289, COL. LOMA LINDA, C.P. 80177, CULIACAN, SINALOA. LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA CANTIDAD DE \$543,277.07 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO ISIFE-IED-ADE-EPR-232-2022, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRA CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,552,220.21 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 21/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA NO. 220854 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN RED SECUNDARIA Y BAJA TENSION EN PRIMARIA 5 DE FEBRERO, UBICADA EN CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR. D) QUE PARA PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)  
**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN  
A114 NKXL 822

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0075-2015".

Firma Digital  
g39GBpJbbAGZMnsW8FFK9XXQIG2AdIERSOPADucos/QEYmqrE0YBVKXNLPcGwiEFeIeBjJi+ecSIF03VWVAH/vomshougFdalimDoyYastXP06NO6mJzEMzmkK49q0wvIzIYZI0480E0ivX9MP3qHNGeScCUDX6w8OCm5rPGno352Ujy0rVb  
kv0Z5wv6G+wGcl2p2URZcK77MI6LxLzY67CchXKYF5X7pk172uizjYBBzUzthas03Dj7r22ZDSq4G3aSFABr/AWrtbllZPCVDeSoSeBbu+VjibwwXBI0vRYOk4tmFgUjPcar25yQ==  
Serie Certificado: 00000100009900014150, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

<b>Fianza Número:</b>	1057-19604-9
<b>Código de Seguridad:</b>	KC/pa/S
<b>Folio:</b>	3225719
<b>Monto de la fianza:</b>	\$543,277.07
<b>Monto de este movimiento:</b>	\$543,277.07

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 13 de Septiembre de 2022  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** KAOSL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO PARCIAL O TOTALMENTE SEGÚN CORRESPONDA Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS. E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS. F) QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283, 289, 291 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

9389Bp-JlppAc2MnsWBFIF69XK0a2dEiSOPADuesiQEVmrvE0YBVXKXhLpGawIEF6l3BJ+ec5iFQ3VWwAAHvnm9houFgdalimD0yYasTXP06N06mJT2M0jZmkKAg90wvIzIY2I04BOEUVX9MFP3qkHNgsc0CUx6w80Cms7FGno35ZUjbyIbVb  
 kVd23svbG-wGc2zpzURZqKERT7MI6LzY843u7CccHXyF5xTpk172IgiZyBzUzthasQ3DpI7z92zSDSq4GaaSFAbr/AVrtbsilLzPCWadeSoSe8Bv+VjibwwKXBUvY0K4mfjklpca2yQ==  
 Serie Certificado: 00000100009900014150. Prestador de Servicios de Certificación: Ceooban SA de CV

**LÍNEA DE VALIDACIÓN**



Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA Antes Afianzadora Aserta S.A. DE C.V.  
GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 23 de Septiembre del 2022 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	1057-19604-9
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	KAOSSEL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$543,277.07
Monto actual de la fianza:	\$543,277.07
Ramo / Tipo:	Administrativas / Anticipo
Folio Consulta:	12AW-114NKXL8-AJAX
Fecha de expedición:	13/09/2022

Firma digital de la constancia de consulta:  
EGVeN6XAXGcgkJpISwDzGo6ldeJxgNUTeF2+qW2WeBzCsHND+Ybc2yhWYg15ncFMdnfS4cRo0nmg  
fs3ifWHXD2kz3+wWxbk2K2GJdN2HaCHQRrG4jUQ7C9u0eJPn5tYDZwJVGCjQj6DuyNEkOKkwZZ7U  
UaqDsSlxiAWeBzHOnGM=  
Serie certificado:3030303030313030303039393030303037333237  
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN  
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.

**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

<b>Fianza Número:</b>	1057-19605-0
<b>Código de Seguridad:</b>	1mcB2I/
<b>Folio:</b>	3230486
<b>Monto de la fianza:</b>	\$155,222.02
<b>Monto de este movimiento:</b>	\$155,222.02

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 13 de Septiembre de 2022  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** KAOSSEL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, CON DOMICILIO EN: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN, SINALOA. PARA GARANTIZAR POR KAOSSEL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: AV. GUADALUPE VICTORIA NO. 3289, COL. LOMA LINDA, C.P. 80177, CULIACAN, SINALOA. EL 10% POR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, LA BUENA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-IED-ADE-EPR-232-2022, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRA CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,552,222.21 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 21/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA NO. 220854 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN RED SECUNDARIA Y BAJA TENSION EN PRIMARIA 5 DE FEBRERO, UBICADA EN CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SI SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADO. C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

**LÍNEA DE VALIDACIÓN  
A115 QYH7 Z22**

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

Eyy0x0387Ck6LoP35/ZbA7Y1ysSx8B8H4O5nkOP14HxmwISaa36KZYyVzbGstQmF6WkXg8UkBYvQl0cR45v20Fv6XUz11Hh8t1c3IgaA5809Z1e7ks4lueJCb28mm2Gv9NtqjDXQ566AOW07e0ZVNL8nDSM8gYjUwW6yHk+wyYCDRW9BDT  
 3m9D/MicZuminZalqZcdZiK65Nkxwib4thL+zG16pwlkHov2GAAHSeIh6v8240iEODcontGx8i0HvKDK1c8A4tm0W8RCO0B57d1F1YlunYmatpqrPxlZAOQ5iQzUzC80nd7Gyqf6G3ZC05x0R8W==  
 Firma Digital Serie Certificado: 00000100009800014150, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

**Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero Aserta**  
RFC: AAS9207314T7  
Avenida Periférico Sur Número 4829,  
Interior Piso 9  
Col. Parque del Pedregal  
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad  
de México  
Teléfono: (55) 5447-3900

<b>Fianza Número:</b>	1057-19605-0
<b>Código de Seguridad:</b>	1mcB2I/ 3230486
<b>Folio:</b>	
<b>Monto de la fianza:</b>	\$155,222.02
<b>Monto de este movimiento:</b>	\$155,222.02

**PÓLIZA DE FIANZA**

**Lugar y Fecha de Expedición:** Ciudad de México, 13 de Septiembre de 2022  
**Movimiento:** Emisión  
**Fiado:** KAOSL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

**Moneda:** MXN  
**Vigencia:** De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

**Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA,** en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA. D) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE A FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDADES DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES. E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS. F) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN. TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATE, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. G) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO HAYA TRANSCURRIDO UN AÑO, CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA SUBSANACIÓN DEL VICIO OCULTO EN CASO DE HABERSE PRESENTADO. H) QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx)

**CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA**

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet [www.aserta.com.mx](http://www.aserta.com.mx), para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

Eyy0Xc387/Ci6Lop357ZbATY1IveSxbB8H405nKQP74HxmvSqa36kZRY YvbZGsrQhmfC6WIXqgLUKVBV0i0aR4EY20F6X7Lz1aHq81c31pA5u50p9Z7e7ks4iusLCD8amv2GygnidpDXQ566OW01e0ZVNL8n0SM3gYdJWByeiHK+wyGDKWNB0T  
 3nsD1MiczLuminZdLgzicdzKXK65NXXwBx1hnL+zGlp6wkkHDV2GAHSehhrv82a0IHEDontGx8n8iOHYKDK1cbAzinqW8ROOB5d1F1YUumYnatpQPkLZAOG5i0u2C68nR/GyqrR6G3Z06x0f8w==  
 Serie Certificado: 00000100009900014150, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

LÍNEA DE VALIDACIÓN



Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA Antes Afianzadora Aserta S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA hace constar que el día 3 de Octubre del 2022 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema

Número de Fianza/Inclusión:	1057-19605-0
Tipo de Movimiento:	Nueva
Fiado:	KAOSSEL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	\$155,222.02
Monto actual de la fianza:	\$155,222.02
Ramo / Tipo:	Administrativas / Cumplimiento y Buena Calidad
Folio Consulta:	12AW-115QYH7Z-AKAD
Fecha de expedición:	13/09/2022

Firma digital de la constancia de consulta:  
ay8K4lL7kr889VAYogZr6y/1RYhD1ATT098k8ImHHfHvLNt9yl5yFuKhJrwEhGPIHEhiZvLL8vLr  
jodFzOa0upJ31dIs5Hy9Zv3WkaX9Ngp0R9mvfdFPMn6KU9lqsqgRn8+TLHnx52bi509CQuflK7IK  
OLCrty4CcVz0TMMv3AQ=  
Serie certificado:3030303030313030303039393030303037333237  
Prestador de Servicios de Certificación:AUTORIDAD CERTIFICADORA CECOBAN  
Firmante:RODRIGO VARGAS TORRES

Este documento es una impresión de una constancia de consulta digital.